

Sunchales, 05 de marzo de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 8 4 / 2 0 1 3

VISTO:

El proyecto que contempla la fabricación de bloques de cemento con fines sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2012 el DEM, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, suscitaba la puesta en marcha de la Bloquera, proyecto para la elaboración de ladrillos de cemento con fines sociales;

Que dicho proyecto tenía como objetivos: promover y difundir programas de autoconstrucción y mejoramiento de viviendas, además, de la autogeneración de materiales para la construcción;

Que en nuestra ciudad el déficit habitacional supera las 1500 familias sin acceso a la vivienda unifamiliar, siendo esto, una situación alarmante;

Que además, existen muchos casos de viviendas en estado de precariedad y hacinamiento, situación que genera problemas de convivencia y en la calidad de vida de las personas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 8 4 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- El estado en que se encuentra el proyecto "La Bloquera" para la fabricación de ladrillos de cemento.
- Cuál es la cantidad de bloques elaborados durante el año 2012 hasta febrero de 2013.
- Cuantos fueron los beneficiarios de dicho programa.
- Si existe un relevamiento de impacto del programa de los últimos 4 años.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de sunchales, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil trece.-